

Firma del paciente (o la persona autorizada para firmar por el paciente)

TORRANCE 20528 HAWTHORNE BLVD, SUITE #201, CA 90503 P: (424) 247-9090 | F: (424) 247-9095

LOS ANGELES 1414 S. GRAND AVE, SUITE #440, CA 90015 P: (213) 747-9090

MR #•			

REGISTRACION DEL PACIENTE

		Otro (specificar):	
ISITA:			
N DEL PACIENTE			
Primer Nombre	Fecha l	De Nacimiento:	li M li F
<u>-</u>	Correo Electronic	eo:	
	CIUDAD	ESTADO	CODIGO POSTAL:
# Cellu	ılar:	# Trabaio:	
	Palaa	ion	
	Relac	ion:	
#Tr	abajo:	#Cellular:	
AFICOS:	Esta informacion a sido pe	dido por el Govierno. No esta oblig	ado a dar esta informacion
□Ingles □Otro:		_	
□African/African American	□Asian/A	Asian American	$\Box Rechaza$
□Caucasian/European American		American/Native Alaskan	
	c Islander □Other		
□Native Hawaiian/Other Pacific			□Rechaza
Ethnicity: —Hispanic	□Non-Hi	spanic	
Ethnicity: Hispanic E ASEGURANZA		•	
Ethnicity: DE ASEGURANZA ASEGURANZA PRMARIA		ASEGURANZA SECUINDA	ARIO
Ethnicity: □Hispanic □E ASEGURANZA ASEGURANZA PRMARIA □United Health C	are □Medicare	ASEGURANZA SECUINDA □United Health	ARIO
Ethnicity: DE ASEGURANZA ASEGURANZA PRMARIA		ASEGURANZA SECUINDA □United Health	ARIO
88	Primer Nombre # Cellu 8 anos, persona responsible: MERGENCIA #:#Tr AFICOS: □Ingles □Otro:	Fecha Primer Nombre MI Correo Electronic # Cellular: # Cellular: Empleador: MERGENCIA # Trabajo: # Esta informacion a sido pe	Fecha De Nacimiento: Primer Nombre MI Correo Electronico: # Cellular: # Trabajo: Empleador: Empleador: ##Trabajo: ##Tr

Fecha:



Usted toma actualmente?

TORRANCE 20528 HAWTHORNE BLVD, SUITE #201, CA 90503 P: (424) 247-9090 | F: (424) 247-9095

LOS ANGELES 1414 S. GRAND AVE, SUITE #440, CA 90015 P: (213) 747-9090

AVISO DE PRIVACIDAD /REGLAMENTOS DE HIPPA

Nuestra oficina está en pleno cumplimiento de la Portabilidad del Seguro de Salud y Ley de Responsabilidad (HIPAA). Una descripción completa de las regulaciones de HIPAA está disponible en todo momento en nuestra recepción. Este aviso describe cómo podemos utilizar y divulgar su información médica protegida para realizar el tratamiento, pago u operaciones de cuidado de la salud y para otros propósitos que sean permitidos o requeridos por la ley. También describe sus derechos a acceder y controlar su información médica protegida en algunos casos. La información médica protegida, cualquier información sobre la salud oral y escrito sobre usted, incluyendo datos demográficos que se pueden utilizar para identificarle. Esta es la información de salud que es creada o recibida por su proveedor de atención de la salud, y que se relaciona con su pasado, la salud o condición física o mental presente o futuro.

Yo reconozco que este aviso en su totalidad está disponible y puede ser solicitada por mí en cualquier momento antes o durante el curso de mi cuidado. Puedo solicitar una copia en persona o solicitar que se enviará una copia a mí a través de correo, correo electrónico o fax.

der puerente (o in persona auto	rizada para firmar por el paciente) Fecha	
Por favor escriba esas personas con la asistentes personales , enfermeras , etc.	as que podemos discutir su información de salud person)	nal (médicos , familiares, amigos ,
Nombre:	Relacion:	# Telefono:
Nombre:	Relacion:	# Telefono:
MIS FARMACIAS & DOCTORES (nombres y ciudad)	
Farmacia:	# Telefono:	
Doctor de Cabezera:	# Telefono:	
Otros Doctores /Especialistas:		
Nombre:	#Telefono:	Especialidad:
Nombre:	# Telefono:	Especialidad:
□No se conocen allergias a medicina	□Penicillina □Vicodin □Adhesiva □Yodo	□Latex
MIS MEDICAMENTOS	MEDICAMENTOS SISTEMICOS DOSIS	FRECUENCIA
MIS MEDICAMENTOS □No hay medicamentos actuales □Ver lista proporcionada	MEDICAMENTOS SISTEMICOS DOSIS MEDICAMENTOS PARA LOS OJOS DOSIS	

IlNo IlSi (en caso que si: #____vasos por dia/semana)



TORRANCE 20528 HAWTHORNE BLVD, SUITE #201, CA 90503
P: (424) 247-9090 | F: (424) 247-9095

LOS ANGELES 1414 S. GRAND AVE, SUITE #440, CA 90015 P: (213) 747-9090

Nombre del Paciente	Fecha
---------------------	-------

REVISION DE SISTEMAS

HISTORIA MEDICA (circule todo lo que corresponde)

Historia Medica Familiar: Diabetes, Hipertension

Historia Medica: diabetes, hipertension, asthma, dolor de cabeza, otro

❖ Si Diabetico? Ha tenido un examen de los ojos con dilatación para la detección de la retinopatía diabética ? ∥No ∥Yes

HISTORIA OCULAR: (Círculo todo lo que corresponda)

Historia Ocular Familiar: glaucoma, retinal detachment, strabismus, blindness, macular degeneration

Historia Ocular: glaucoma, ambliopia, doble vision, destellos de la retina, floatadores, episodios de vision perdida, halos, dolor, punzantes, ardor, reseceda, comezon, sensacion arenoza, lagrimeo, problema leyendo, vision borrosa

❖Si Glaucoma/Sopechoso de Glaucoma: Tiene un médico el control de su riesgo de glaucoma ? ∥No ∥Yes

SINTOMAS

Recientemente ha experimentado alguno de los siguientes?

Constitucional		
Pérdida de peso	S	N
Fiebre	S	N
Sudores Nocturnos	S	N
Oreja,Nariz,Garganta		
Perdida de Audicion	S	N
Zumbido en los oidos	S	N
Dolor de garganta cronico	S	N
Sangramentio de la Nariz		N
Cardiovascular		
Palpitaciones	S	N
Dolor de Pecho	S	N
Respiratorio		
Tos Cronica	S	N
Esputo con sangre	S	N
Dificulta respirando	S	N

Gastrointestinal		
Diarrea	S	N
Estrenimiento	S	N
Heces con sangre	S	N
Incontinencia	S	N
Neurologica		
Dolores de cabeza	S	N
Entumencimiento de Brazos/Piernas	S	N
Debilidad de Brazos/Piernas	S	N
Mareos	S	N
Musculoesqueletico		
Dolor en las articulaciones	S	N
Dolor muscular	S	N
Piel		
Erupciones	S	N
Moretones con facilidad	S	N

Urinario		
Miccion frecuente	S	N
Sangre en la orina	S	N
Dolor con la orina		N
Alergico		
Hinchazon de los dedos/pies	S	N
Enrojecimiento/escalado entre	S	N
Hematologica		
Sangrado Inexplicable	S	N
Sangrado en las encias	S	N
Ojos		
Doble vision	S	N
Ojos secos	S	N
Rojez	S	N
Dolor/Ardor	S	N
Lagrimeo	S	N

Firma del Paciente (o la persona autorizada para firmar por el paciente)	Fecha	



TORRANCE 20528 HAWTHORNE BLVD, SUITE #201, CA 90503
P: (424) 247-9090 | F: (424) 247-9095

LOS ANGELES 1414 S. GRAND AVE, SUITE #440, CA 90015 P: (213) 747-9090

MEDICOS- ACUERDO DE ARBITRAJE DEL PACIENTE

Artículo 1 : **Acuerdo de arbitraje :** Se entiende que cualquier disputa en cuanto a negligencia médica, que es en cuanto a si los servicios médicos prestados bajo este contrato fueron innecesarios o no autorizados o indebida, negligente o incompetente , será determinado por la sumisión a arbitraje según lo dispuesto por la ley de California , y no por una demanda o proceso judicial, salvo que la ley de California establece la revisión judicial de los procedimientos de arbitraje . Ambas partes de este contrato, al entrar en ella, están renunciando a sus derechos constitucionales a tener nay tal controversia sea resuelta en un tribunal de justicia ante un jurado , y en su lugar están aceptando el uso del arbitraje

Artículo 2 : **Todos los reclamos deben ser arbitradas :** Es la intención de las partes que este acuerdo se unen todas las partes cuyas solicitudes pueden surgir de o relacionados con el tratamiento o servicio proporcionado por el médico incluyendo cualquier cónyuge o herederos del paciente y los hijos , ya sea nacido o por nacer , en el momento de la ocurrencia de dar lugar a ninguna reclamación . En el caso de una madre embarazada, el término "paciente " en este documento se entenderá la madre y el niño o los niños se espera de la madre.

Todas las reclamaciones por daños monetarios que excedan el límite jurisdiccional de la corte de reclamos menores contra el médico , y los partidos del médico , socios, asociación, corporación o sociedad , y los empleados, agentes y estamentos de alguno de ellos, deben ser arbitradas incluyendo, sin limitación , las reclamaciones por pérdida de consorcio , muerte por negligencia , estrés emocional o daños punitivos. La presentación de cualquier acción en cualquier tribunal por el médico para recoger cualquier cargo del paciente no podrá renunciar al derecho de recurrir al arbitraje de cualquier demanda por negligencia . Sin embargo, tras la afirmación de cualquier demanda contra el médico , cualquier conflicto de honorarios , sean o no objeto de ninguna acción judicial existente, deberá también ser resuelto por arbitraje

Artículo 3: **Procedimientos y Ley Aplicable**: Una demanda de arbitraje deberá ser comunicada por escrito a todas las partes. Cada parte deberá seleccionar un árbitro (árbitro de parte) dentro de los treinta días y un tercer árbitro (árbitro neutral) será seleccionado por los árbitros designados por las partes dentro de los treinta días siguientes a la demanda de un árbitro neutral por cualquiera de las partes. Cada parte del arbitraje deberá pagar la parte proporcional de dicha parte de los gastos y honorarios del árbitro neutral, junto con otros gastos del arbitraje incurrido o aprobado por el árbitro neutral, sin incluir los honorarios de los abogados o los honorarios de testigos u otros gastos incurridos por una fiesta para beneficio propio de dicha parte. Las partes acuerdan que los árbitros tienen la inmunidad de un funcionario judicial de la responsabilidad civil cuando actúa en calidad de árbitro en virtud de este contrato. Esta inmunidad complementará no suplantar, cualquier otra ley aplicable de la ley común.

Either party shall have the absolute right to arbitrate separately the issues of liability and damages upon written request to the neutral arbitrator. The parties consent to the intervention and joinder in this arbitration of any person or entity which would otherwise be a proper additional party in a court action, and upon such intervention and joinder any existing court action against such additional person or entity shall be stayed pending arbitration.

Cualquiera de las partes tendrá el derecho absoluto de arbitrar por separado las cuestiones de responsabilidad y daños a petición por escrito al árbitro neutral. Las partes aceptan la intervención y acumulación en el presente arbitraje de cualquier persona o entidad que de otro modo sería un partido adicional apropiada en una acción judicial, y sobre esa intervención y acumulación ninguna acción judicial existente contra tal persona adicional o entidad se quedaron arbitraje pendiente.

Las partes están de acuerdo en que las disposiciones de la ley de California aplicables a los proveedores de atención de la salud se aplicarán a las disputas dentro de este acuerdo de arbitraje, incluyendo, pero no limitado a, Código de Procedimiento Civil Secciones 340.5 y 667.7 del Código Civil y las Secciones 3333.1 y 3333.2. Cualquiera de las partes podrá someter a los árbitros una moción de juicio sumario o resumen de adjudicación de conformidad con el Código de Procedimiento Civil. Descubrimiento se llevará a cabo de conformidad con el Código de Procedimiento Civil, sección 1283.05; Sin embargo, las deposiciones pueden ser tomadas sin la aprobación previa del árbitro neutral.

Artículo 4 : **Disposiciones Generales:** Todos los reclamos basados en el mismo incidente , transacción o circunstancias relacionadas será arbitrado en un solo procedimiento . Una reclamación se renunció y para siempre excluido si (1) en la misma que se reciba la notificación la fecha, la reclamación, si se afirma en una acción civil, estaría prohibido por la ley de California de prescripción aplicable , o (2) el demandante no ejerce la demanda de arbitraje , de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente documento con razonable diligencia . Con respecto a cualquier asunto no previsto expresamente en este documento , los árbitros se regirán por el Código de Procedimiento Civil disposiciones relativas al arbitraje de California.

Artículo 5 : La revocación : Este acuerdo puede ser revocado mediante notificación escrita entregada al médico dentro de los 30 días de la firma. Es la intención de este acuerdo para aplicar a todos los servicios médicos prestados cualquier momento y por cualquier condición.

Artículo 6 : Efecto retroactivo: Si el paciente tiene la intención de este acuerdo para cubrir los servicios prestados antes de la fecha de su firma (incluyendo pero no limitado a , el tratamiento de emergencia) paciente debe iniciales a continuación:

Con vigencia a partir de la fecha de los primeros servicios médicos.

Inciales del pa	aciente ,o e	l representante
-----------------	--------------	-----------------

Si alguna disposición de este acuerdo de arbitraje se considera inválida o inejecutable, las disposiciones restantes permanecerán en pleno vigor y no serán afectados por la nulidad de cualquier otra disposición. Yo entiendo que tengo el derecho de recibir una copia de este acuerdo de arbitraje . Con mi firma abajo, reconozco que he recibido una copia. AVISO: AL FIRMAR ESTE CONTRATO USTED ACEPTA QUE CUALQUIER PROBLEMA DE NEGLIGENCIA MÉDICA DECIDIDO POR ARBITRAJE NEUTRAL Y USTED RENUNCIA A SU DERECHO A UN JURADO A JUICIO TRIBUNAL . VER ARTÍCULO 1 DE ESTE CONTRATO .

Por:		
Firma del Paciente o reprensentante	Fecha	
Por:		



Partida reponsable por el paciente

TORRANCE 20528 HAWTHORNE BLVD, SUITE #201, CA 90503
P: (424) 247-9090 | F: (424) 247-9095

LOS ANGELES 1414 S. GRAND AVE, SUITE #440, CA 90015 P: (213) 747-9090

Responsabilidad Financiera del Paciente

Como cortesía a nuestros pacientes, hemos inscrito en numerosos programas de seguros. Nos complace poder ofrecer este servicio a usted, y vamos a hacer todo lo posible para verificar la cobertura y la factura a su compañía de seguros correctamente. Sin embargo, no es posible para nosotros mantener un registro de todos los requisitos individuales de cada plan.It es responsabilidad de cada paciente para conocer los detalles de su plan de seguro, además de cualquier lapsos en la cobertura del seguro. Cualquier cargo que se producen como consecuencia de las restricciones del plan de seguros o fallas en la cobertura son en última instancia, la responsabilidad del paciente.Desafortunadamente, si usted no nos informa de los requisitos especiales exigidos por el plan y que ordena los servicios médicos necesarios, como el trabajo de laboratorio, hospitalización, o suministros que no están cubiertos por su plan; podemos cobrarle directamente por esos cargos. Si la cobertura del seguro actual no puede ser verificada antes de cada cita, pago vencerá en el momento del servicio. Ofrecer la máxima calidad de la atención médica de nuestros pacientes es nuestra principal preocupación. Estamos más que dispuestos a proporcionar esa atención dentro de las directrices de su plan de seguro, siempre que sea posible. Con su cooperación debe ser capaz de recibir todos los beneficios de seguro de los que tiene derecho, y será capaz de centrar nuestros esfuerzos en el esfuerzo para ofrecerle una excelente atención médica (Paciente o Tutor del paciente, si es menor de edad) El paciente es en última instancia responsable del pago por su tratamiento y care. Please inicial inferior que ha leído y entendido la política financiera de nuestra oficina. Estamos encantados de ayudarle por facturación para nuestros aseguradores contratados. Sin embargo, se requiere que el paciente que nos proporcione la información correcta y actualizada sobre su seguro, y será responsable de cualquier cargo incurrido si la información proporcionada no es correcta o actualizada. Los pacientes son responsables por el pago de copagos, coseguros, deducibles, y todos los demás procedimientos o tratamientos que no estén cubiertos por su plan de seguro. El pago es debido en el momento del servicio, y para su comodidad, aceptamos efectivo, cheque, y la mayoría de las tarjetas de crédito en nuestra oficina. Entiendo que mi contrato de seguro es entre mi compañía de seguros y yo. Es la responsabilidad del paciente para conocer y entender sus beneficios de seguro médico. Si mi seguro no ha pagado mi reclamo dentro de los 60 días siguientes a la fecha en que se facturó un seguro, voy a ser responsable del pago. También estoy de acuerdo que soy responsable por cualquier cargo que mi compañía de seguros no cubre. Entiendo que la falta de pago de mi cuenta o hacer arreglos financieros adecuados puede resultar en mi cuenta placedin siendo un estado de delinquency. If esto hace necesario, estoy de acuerdo en pagar todos los gastos de cobranza, que incluyen pero no se limitan a las tasas de recogida, las tasas judiciales, honorarios de abogados y otros cargos para la colección de mi saldo de la cuenta . Si su cuenta se envía a las colecciones , hay una posibilidad de que usted puede ser dado de alta de la práctica. También entiendo que si yo escribo un cheque que es devuelto por cualquier razón, se me cobrará un fee.I presente autorizo al médico para liberar cualquier y toda la información necesaria sobre mi diagnóstico y el tratamiento a los efectos de garantizar el pago de mi compañía de seguros; y por lo tanto autorizar el pago de las prestaciones del seguro directamente al médico por los servicios prestados que no son pagados directamente por copia me.â de este acuerdo se pueden usar en lugar del original Firma del Paciente (o la persona autorizada para firmar por el paciente) Fecha Nombre del Paciente